

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01663-2024-U

SEGORBE

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente número 1450R sobre modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con Remanente de Tesorería, nuevas previsiones de ingresos y bajas por anulación, del Presupuesto del ejercicio 2024, resumido por capítulos:

	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
CAP	Denominación	
1	Gastos de personal	4.099
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.400
4	Transferencias corrientes	30.000
6	Inversiones reales	179929
		219.428

	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
CAP		
1	Gastos de personal	258.325
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.318.616
4	Transferencias corrientes	74.663
6	Inversiones reales	217.203
		1.868.807

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

Remante de Tesorería:

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	1.806.212

Nuevas previsiones de ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	199.577

Bajas por anulación:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.446

TOTAL igual a la modificación propuesta 2.088.235€

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segorbe, a 12 de abril de 2024
EL SECRETARIO,
Fdo. José M^a Garzón Marijuán